

10-32

**RESOLUCION No. 00326 DE 2022
(Agosto 9)**

Por la cual se renueva el término del registro de proveedores estratégicos inscritos en la Lotería del Cauca.

EL GERENTE DE LA LOTERIA DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, en especial las que le confiere el decreto ordenanza No. 0530 de mayo 2 de 1995 y el artículo 26 del Manual Interno de Contratación aprobado por Acuerdo No. 007 de 2020, y,

CONSIDERANDO

Mediante Resolución No. 00240 del 10 de junio de 2021, la Lotería del Cauca, adopta la reglamentación para los proveedores estratégicos de la Lotería del Cauca, con el fin de conformar una base de datos para la provisión de artículos que serán usados en los promocionales que realice la Lotería del Cauca.

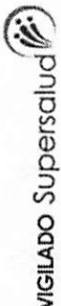
En desarrollo de la anterior resolución, la Lotería del Cauca, realizó las convocatorias correspondientes para la inscripción y el registro de proveedores estratégicos, cuyo término de duración es un año, conforme lo establece el artículo Decimo Sexto de la resolución No. 00240 de 2021.

Mediante Acta de fijación Lista de Proveedores Estrategicos de fecha 10 de agosto de 2021, existen los siguientes registros:

MATERIAL TEXTIL:

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO SAS	CUMPLE
2	NESTOR RAUL PERAFAN FERNANDEZ	CUMPLE
3	FUNDACION ENLACE TÁCTICO	CUMPLE
4	HAROLD RODRIGUEZ RAMIREZ	CUMPLE
5	EDWARD FERNANDO DAZA MARIN	CUMPLE
6	TSHIRT GROUP S.A.S.	CUMPLE

La Lotería del Cauca, luego de haber surtido un trámite tan dispendioso como es la convocatoria para la inscripción de proveedores, considera viable la renovación del registro a los anteriores proveedores, quienes deberán al momento de requerirles cotización, actualizar la información correspondiente.



M

En mérito de lo expuesto,

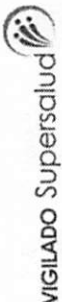
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR por un año más, contado a partir del 11 de agosto de 2022, el registro de los siguientes proveedores estratégicos del grupo de Material Textil:

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR
1	COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO SAS
2	NESTOR RAUL PERAFAN FERNANDEZ
3	FUNDACION ENLACE TÁCTICO
4	HAROLD RODRIGUEZ RAMIREZ
5	EDWARD FERNANDO DAZA MARIN
6	TSHIRT GROUP S.A.S.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación en la página Web de la Lotería del Cauca www.loteriadelcauca.gov.co.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución al correo electrónico de cada uno de los proveedores estratégicos relacionados en la presente resolución.



COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MILCIADES VERGARA BALANTA
Gerente

Proyectó, elaboró y revisó: Nelly Mercedes Becerra Gómez, Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano.